



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 89-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 18 de agosto

Número 188

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 154/71, en virtud de diligencias previas núm. 188/71 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio el día veinticinco de los corrientes, a las diez horas, acto que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García de esta ciudad y al que las partes deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto de la denunciada Margarita Andueza Iracheta y el chófer que el día 5 de mayo conducía el vehículo propiedad de ésta, marca «Renault 8», matrícula BU-27.224, ambos vecinos que fueron de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 11 de agosto de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Madrid

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid. Hago saber: Que en este Juzga-

do se siguen autos de juicio ejecutivo, número 447/70, a instancia de Renault Financiones, S. A., contra don José L. Calvo Camarero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, del siguiente:

Un automóvil marca «Renault», modelo R-4, tipo furgoneta, matrícula BU-32.140.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y de la provincia de Burgos, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario, (ilegible).

4179. — 205,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

El Distrito Forestal y Ayuntamiento de Soria y D. Félix Pastor Ridruejo, representados por el Distrito Forestal de Soria, solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamien-

to de 83 l/seg. de aguas derivadas del río Duero, en término municipal de Soria, con destino a riegos e instalaciones recreativa y turísticas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un pozo rectangular de hormigón que está en comunicación con el río. Encima del pozo se construirá una caseta de máquinas para la instalación de dos grupos que elevarán el agua a un depósito regulador de hormigón, de 300 metros cúbicos a través de tubería enterrada de Ø 300 mm. Del depósito parte una conducción también de tubería enterrada de diámetros 250,200 y 175 mm. y de una longitud total de 5.618,73 metros. También se construirán pozos de registro y una obra especial para atrevesar el río Pedrajas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo en esta oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escri-

tos de reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de agosto de 1971.
El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

4181.—326,00

El Ayuntamiento de Gumiel de Hizán (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la construcción de dos puentes sobre el río Gromejón, en término municipal de Gumiel de Hizán (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos puentes de hormigón sobre el río Gramejón, en término municipal de Gumiel de Hizán. La luz será de 12 metros y se ajustará al modelo oficial de la colección de don Carlos Fernández Casado. El ancho del tablero será de 5 metros más 1,10 metros de las dos aceras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de agosto de 1971.
El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 13 del corriente mes de agosto, aprobó los siguientes padrones, para el percibo de los dere-

chos y tasas que también se indican:

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por la recogida de basuras de los domicilios particulares, correspondiente al ejercicio de 1971, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 11.

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, grupo de establecimientos comerciales, industriales y fabriles, correspondiente al ejercicio de 1971, regulado por la Ordenanza Fiscal núm. 11.

Estos padrones quedan expuestos al público en las Oficinas de la Sección de Arbitrios de la Secretaría General, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, si no también a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 14 de agosto de 1971.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Por don Crescente Sanz de Juan, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en 36 viviendas de la calle Paralela al Ferrocarril.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayunto. donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de julio de 1971.
El Alcalde, P. D. César Rico.
4.165.—166,00

Por don Gregorio Ortega Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en 36 viviendas de la calle Paralela al Ferrocarril.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de julio de 1971.
El Alcalde, P. D. César Rico.
4.166.—165,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado inicialmente el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de modernización y mejora del alumbrado público en la calle Arenal de esta ciudad, se pone de manifiesto que durante quince días, quedará expuesto al público en las Oficinas Municipales, en cuyo plazo de 8 días más se admitirán las reclamaciones de los interesados, conforme determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 11 de

agosto de 1971.—El Alcalde, Sebastián Martínez Presa.

Aprobado inicialmente el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de modernización y mejora del alumbrado público en calles de Bilbao, Alcázar de Toledo y P. Galdós (accesos), se pone de manifiesto que durante quince días, quedará expuesto al público en las Oficinas Municipales, en cuyo plazo de 8 días más se admitirán las reclamaciones de los interesados, conforme determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 11 de agosto de 1971.—El Alcalde, Sebastián Martínez Presa.

Por don Benito Arcorreta Corres, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller para trabajos del mármol, en la calle de Eras de San Juan número 28, bajo.

La maquinaria a instalar es: Una cortadora, dotada de un motor eléctrico de 7.5 C. V. y una pulidora, con un motor de 3 C.V.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

4.199.—183.00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para nutrir en parte el presupuesto municipal extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en esta localidad, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955)

Arcos, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio 1955)

Arcos, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalba de Duero.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobradoras, para la recaudación de los arbitrios municipales sobre carruajes y velocípedos, rodaje y arrastre, tránsito de animales y tenencia de perros, quedan expuestos en esta Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Valle de Valdelucio, 10 de agosto de 1971.—El Alcalde, Jaime Val.

Ayuntamiento de Villasidro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasidro, 9 de agosto de 1971.—El Alcalde, Palmacio Ruiz.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villalmanzo, 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

En sesión celebrada por esta Corporación, el día 24 del mes de julio de 1971, a la que asistieron sus componentes.

Se acordó por unanimidad apro-

bar el proyecto de contrato de Préstamo con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de crédito municipal de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos en los términos siguientes.

Importe de crédito, 475.000 pesetas.

Finalidad: Pago de las Obras de Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Su amortización, diez anualidades de igual cuantía a contar, del día especificado en el contrato.

Siendo sus garantías: Participación en el Arbitrio Provincial: Arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, pecuaria, canales que vierten sus aguas en la vía pública tránsito de ganado por la vía pública, ocupación de la vía.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco), pudiendo presentar reclamaciones por término de 15 días hábiles sobre mencionado acuerdo, conforme a dichos preceptos legales.

Villalmanzo, a 4 de agosto de 1971.—El Alcalde Presidente, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Tordómar

Pliego de condiciones

Para la adjudicación, mediante subasta del remate de la enajenación de 51 chopos del plantío de Añuéquez; 155 del plantío de Las Fuentecillas; 563 del plantío de Carre la Mata; 1.225 del plantío del Parral y 825 del plantío Gordo, propiedad del Ayuntamiento.

1.º—El Ayuntamiento de Tordómar saca a subasta la venta de 2.819 chopos, propiedad del mismo.

2.º—La subasta se llevará a efecto con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicados en el mismo caso, considerándose todo ello como parte integrante de este pliego en cuanto en el mismo se halla previsto.

3.º—El tipo de licitación que ha de servir de base será de 33.000 pesetas para el plantío de Añué-

quez; 113.200 para el de Las Fuentecillas; 211.000 para el de Carre la Mata; 678.000 para el de El Parral, y 330.000 pesetas para el plantío Gordo.

4.º—No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en alguna de las causas de incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación referido. A tal efecto, los licitadores presentarán juntamente con la proposición, declaración en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna de las causas que determinan los artículos citados.

5.º—Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de dicho Reglamento, el pliego ha de ser uno por cada plantío, cerrado con las formalidades que señala la regla segunda del art. 31 y en la inscripción del mismo figurará «Proposición para tomar parte en la subasta de la enajenación de..... chopos del plantío de..... propiedad del Ayuntamiento de Tordómar; debiendo poner la cantidad en pesetas que corresponda en letra, según de el plantío de que se trate.

6.º—Los licitadores ingresarán en la Depositaria del Ayuntamiento, como fianza provisional, la cantidad de..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación de cada plantío o grupo.

A tal efecto acompañará a la proposición que presenten documentos que acrediten la constitución de la misma.

7.º—Una vez acreditada en forma la adjudicación, será notificada al rematante en el plazo de diez días, y en otro plazo de otros diez, siguientes al día en que se reciba la notificación deberá presentar documento acreditativo de haber completado la fianza definitiva que constituirá el 6 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado.

8.º—El adjudicatario está obligado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento el total del importe del remate en el plazo de quince días, a contar del día en que se haya constituido la fianza definitiva.

9.º—El adjudicatario está obligado a satisfacer el importe de los anuncios que se publiquen con motivo de la subasta, constitución de

la fianza, así como los gastos que dimanen del acto de la subasta, contrato de adjudicación, honorarios de formación de escrituras, derechos reales, timbre, contribución industrial y cualquier otros gastos que se originen como consecuencia de la subasta.

10.—Una vez hecha la adjudicación se devolverá a los licitadores no adjudicatarios el importe de la fianza provisional mediante la presentación del oportuno resguardo.

11.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir cualquier documento que crea necesario para acreditar la responsabilidad de los licitadores.

12.—En caso de incumplimiento por parte del contratista de algunas de las condiciones establecidas, perderá el importe de la fianza.

13.—El contratista vendrá obligado a dar cumplimiento exacto de cuanto previene la legislación laboral y social, corriendo por cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones y cualquier clase de remuneración que comprenda la Reglamentación de Trabajo. El contrato se entenderá siempre a riesgo y ventura del rematante.

14.—El adjudicatario, en el plazo de cuatro meses a contar de la adjudicación definitiva, hará la corta y retirada del plantío de todos los árboles adjudicados y desperdicios.

Y para que conste y cumplimiento, firmamos el presente pliego de condiciones, en Tordómar, a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—(ilegible).

4200.—695,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 727-7, de la oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 4.069.—50,00

Extravío de la libreta número 245-5, de la oficina de Tardajos.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 4.070.—50,00